

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Resolución núm. 025/2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 31 de marzo de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2025, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar por la Presidencia la Liquidación del Presupuesto único de 2024, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos¹: 1.383.748,39 Euros.
— Obligaciones reconocidas netas²: -1.043.302,99 Euros.
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2024
financiados con remanente líquido de Tesorería para
para gastos generales 421.198,51 Euros.
— Desviaciones de financiación positivas del ejercicio
2024 -502.744,14 Euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 298.899,77 Euros.

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C+D-E): 725.424,74 Euros

A. Fondos líquidos a 31/12/2024: 1.722.757,11 Euros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024: 334.568,99 Euros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024: -829.157,22 Euros
D. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva
a 31/12/2024 0,00 Euros
E. Exceso de financiación afectada a 31/12/2024: -502.744,14 Euros

SEGUNDO. Dar cuenta de dicha aprobación a la **Junta General** del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido

¹ Serán los que, como tales, se recojan en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

² Serán las que, como tales, se contengan en la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	bmh9pYjxReZrSLRWnk9PPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 17:53:28
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:47:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bmh9pYjxReZrSLRWnk9PPA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la **remisión de copia de dicha Liquidación** a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda, como de la Comunidad Autónoma, con la colaboración del servicio de asesoramiento económico de la Diputación de Almería, entidad a la que está adscrito el CRS-II.

CUARTO. Ordenar la publicación de la Liquidación del Presupuesto 2024 en el **Portal de Transparencia** del Consorcio del Sector de la Provincia de Almería.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Ismael Torres Miras, en Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	bmh9pYjxReZrSLRWnk9PPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 17:53:28
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:47:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bmh9pYjxReZrSLRWnk9PPA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA

Finalizado el ejercicio económico 2024 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente Liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2024.

SEGUNDO. Que se elabore el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Que por la Intervención de este Consorcio se emita el informe correspondiente.

CUARTO. Elaborados ambos informes, previo informe-propuesta de Secretaría, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Presidente,

Fdo.: Ismael Torres Miras.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	xbP+YX9w2l0nuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 13:26:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xbP%2BYX9w2l0nuFVVqVUc2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Providencia de Presidencia en la que se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las entidades locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatutos del Consorcio.
- Bases de ejecución del Presupuesto 2024.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

TERCERO. Conforme al artículo 78 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, gozan de la condición de entidades locales, los Consorcios Locales de Municipios y como tales tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios. Los Estatutos han de regular el ámbito territorial de la entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y cuantos otros extremos sean necesarios para su funcionamiento (artículo 44.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

CUARTO. Se aplicará cada una de las Instrucciones de Contabilidad dependiendo de en qué situación se encuentre cada Entidad:

a) El modelo normal se aplicará siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 de euros.

b) El modelo simplificado se aplicará siempre que su presupuesto no exceda de 3.000.000 de euros.

QUINTO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022.
- Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

[Si el estado de liquidación del Presupuesto está soportado en documento en papel se acompañarán los siguientes resúmenes:

- Resumen de la clasificación funcional del gasto.
- Resumen de la clasificación económica del gasto.
- Resumen de las obligaciones reconocidas netas.
- Resumen de la clasificación económica de los ingresos.]

SEXTO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

SÉPTIMO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que los Consorcios Locales deberán someter la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendido éste como la situación de equilibrio o superávit estructural (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

A este respecto la Intervención Local elevará a la Junta General un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia de la Entidad y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

[El señalado informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria se ha incluido en el expediente].

OCTAVO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Corresponde a la Presidencia del Consorcio, previo informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consorcio (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

B. De la liquidación del Presupuesto, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

C. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

NOVENO. Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 865.509,30 €uros.
- Modificaciones de créditos: 923.942,65 €uros.
- Créditos definitivos: 1.789.451,95 €uros.
- Obligaciones reconocidas netas: 1.043.302,99 €uros.
- Pagos reconocidos netos: 1.005.374,23 €uros.
- Remanentes de crédito comprometidos: 0,00 €uros.
- Remanentes de crédito no comprometidos: 746.148,96 €uros.
- Remanentes de crédito totales: 746.198,96 €uros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: **37.928,76 €uros.**

NIF V04408548

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	% EJECUCIÓN SOBRE CRÉDITOS DEFINITIVOS
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS		
12000	1622		Sueldos del Grupo A1	35.305,88		35.305,88	35.300,88	99,99%
12003	1622		Sueldos del Grupo C1	23.777,88		23.777,88	23.757,99	99,92%
12004	1622		Sueldos del Grupo C2	44.283,66		44.283,66	29.994,71	67,73%
12006	1622		Trienios	12.326,24		12.326,24	10.586,12	85,88%
12100	1622		Complemento de destino	68.925,61		68.925,61	58.010,93	84,16%
12101	1622		Complemento específico	171.091,27		171.091,27	149.798,08	87,55%
12103	1622		Otros complementos (ASIGNACIÓN SECRETARIO)	19.104,80		19.104,80	18.588,90	97,30%
15000	1622		PRODUCTIVIDAD	36.787,40		36.787,40	31.142,70	84,66%
15100	1622		Gratificaciones	10.000,00		10.000,00		
16000	1622		Seguridad Social	128.745,77		128.745,77	89.574,41	69,57%
16008	2210		Asistencia médico-farmacéutica	11.000,00		11.000,00	9.182,97	83,48%
16204	2210		Acción social	20.000,00		20.000,00	11.245,31	56,23%
22000	1622		Ordinario no inventariable	4.000,00		4.000,00	4.498,58	112,46%
22100	1622		Energía eléctrica	3.500,00		3.500,00	2.078,35	59,38%
22101	1622		Agua	400,00		400,00	280,90	70,23%
22106	1622		Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00		100,00		
22110	1622		Productos de limpieza y aseo	200,00		200,00		
22200	1622		Servicios de telecomunicaciones	10.000,00		10.000,00	5.193,24	51,93%
22201	1622		Postales	800,00		800,00	155,95	19,49%

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

NIF V04408548

22400	1622	PRIMAS DE SEGUROS	600,00		600,00	680,56	113,43%
22502	1622	Tributos de las Entidades locales	500,00		500,00	591,70	118,34%
22601	1622	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00		3.000,00	5.887,20	196,24%
22602	1622	CAMPANAS CONCIENCIACIÓN	108.159,30		108.159,30	11.933,60	11,03%
22603	1622	Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00	595,00	119,00%
22604	1622	Jurídicos, contenciosos	500,00		500,00	107,99	21,60%
22699	1622	Otros gastos diversos	4.000,00		4.000,00	6.151,99	153,80%
22700	1622	Limpieza y aseo	6.900,00		6.900,00	6.606,60	95,75%
22799	1622	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00		40.000,00	13.758,04	34,40%
23020	1622	Del personal no directivo	3.000,00		3.000,00	1.695,40	56,51%
23120	1622	Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00	3.904,89	390,49%
23300	1622	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS	12.000,00		12.000,00	12.000,00	100,00%
35900	1622	OTROS GASTOS FINANCIEROS	200,00		200,00		
46100	1622	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	500,00		500,00		
46101	1622	TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN APOYO y ASISTENCIAS TÉCNICAS	2.500,00		2.500,00		
50000	1622	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012					
62210	1622	Reparaciones y conservación. Construcciones					
62300	1622	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		502.744,14	502.744,14		
62901	1622	OTRAS INVERSIONES					
62902	1622	Adecuación Plantas de Transferencia					
68200	1622	Edificios y otras construcciones					
76100	1622	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
76700	1622	A Consorcios					
83100	1622	ANTICIPOS al PERSONAL.	3.000,00		3.000,00		
91300	0110	AMORTIZACIÓN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO con PREZERO	78.801,49	421.198,51	500.000,00	500.000,00	100,00%
Suma			865.509,30	923.942,65	1.789.451,95	1.043.302,99	58,30%

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	% EJECUCIÓN SOBRE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
12000 1622	Sueldos del Grupo A1	35.300,88	35.300,88	100,00%
12003 1622	Sueldos del Grupo C1	23.757,99	23.757,99	100,00%
12004 1622	Sueldos del Grupo C2	29.994,71	29.994,71	100,00%

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

NIF V04408548

12006	1622	Trienios	10.586,12	10.586,12	100,00%
12100	1622	Complemento de destino	58.010,93	58.010,93	100,00%
12101	1622	Complemento específico	149.798,08	149.798,08	100,00%
12103	1622	Otros complementos (ASIGNACIÓN SECRETARIO)	18.588,90	18.588,90	100,00%
15000	1622	PRODUCTIVIDAD	31.142,70	31.142,70	100,00%
15100	1622	Gratificaciones			
16000	1622	Seguridad Social	89.574,41	82.072,82	91,63%
16008	2210	Asistencia médico-farmacéutica	9.182,97	9.182,97	100,00%
16204	2210	Acción social	11.245,31	11.245,31	100,00%
22000	1622	Ordinario no inventariable	4.498,58	4.438,09	98,66%
22100	1622	Energía eléctrica	2.078,35	2.078,35	100,00%
22101	1622	Agua	280,90	280,90	100,00%
22106	1622	Productos farmacéuticos y material sanitario			
22110	1622	Productos de limpieza y aseo			
22200	1622	Servicios de telecomunicaciones	5.193,24	3.523,44	67,85%
22201	1622	Postales	155,95	155,95	100,00%
22400	1622	PRIMAS DE SEGUROS	680,56	680,56	100,00%
22502	1622	Tributos de las Entidades locales	591,70	591,70	100,00%
22601	1622	Atenciones protocolarias y representativas	5.887,20	1.793,31	30,46%
22602	1622	CAMPAÑAS CONCIENCIACIÓN	11.933,60	533,60	4,47%
22603	1622	Publicación en Diarios Oficiales	595,00	161,00	27,06%
22604	1622	Jurídicos, contenciosos	107,99	107,99	100,00%
22699	1622	Otros gastos diversos	6.151,99	6.109,41	99,31%
22700	1622	Limpieza y aseo	6.606,60	6.056,05	91,67%
22799	1622	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.758,04	13.605,58	98,89%
23020	1622	Del personal no directivo	1.695,40	1.695,40	100,00%
23120	1622	Del personal no directivo	3.904,89	3.881,49	99,40%
23300	1622	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS	12.000,00		0,00%
35900	1622	OTROS GASTOS FINANCIEROS			
46100	1622	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans			
46101	1622	TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN APOYO y ASISTENCIAS TÉCNICAS			
50000	1622	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012			
62210	1622	Reparaciones y conservación. Construcciones			
62300	1622	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
62901	1622	OTRAS INVERSIONES			
62902	1622	Adecuación Plantas de Transferencia			
68200	1622	Edificios y otras construcciones			
76100	1622	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares			
76700	1622	A Consorcios			
83100	1622	ANTICIPOS al PERSONAL.			
91300	0110	AMORTIZACIÓN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO con PREZERO	500.000,00	500.000,00	100,00%
Suma			1.043.302,99	1.005.374,23	96,36%

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales: 865.509,30 €uros.
— Modificación de las previsiones: 923.942,65 €uros.
— Previsiones definitivas: 1.789.451,95 €uros.
— Derechos reconocidos: 1.383.748,39 €uros.
— Derechos anulados: 0,00 €uros.
— Derechos cancelados: 0,00 €uros.
— Derechos reconocidos netos: 1.383.748,39 €uros.
— Recaudación neta: 1.049.179,40 €uros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: **334.568,99 €uros.**

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJECUCIÓN SOBRE PREVISIONES DEFINITIVAS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS		
30200	Servicio de recogida de basuras	415.000,00		415.000,00	361.060,45	87,00%
399	Otros ingresos diversos	800,00		800,00		
45080	OTRAS SUBENCIONES CORRIENTES DE LA CCAA	78.159,30	502.744,14	580.903,44	580.903,44	100,00%
52101	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	200,00		200,00	8.593,80	4.296,90%
55200	Ocupación superficie contenedores ropa y calzado (EAST WEST)	11.350,00		11.350,00	11.534,72	101,63%
59901	VENTA MATERIAL RECICLABLE	357.000,00		357.000,00	421.655,98	118,11%
830	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	3.000,00		3.000,00		
87000	Para gastos generales		421.198,51	421.198,51		
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sect					
Suma		865.509,30	923.942,65	1.789.451,95	1.383.748,39	77,33%

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% EJECUCIÓN SOBRE DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
30200	Servicio de recogida de basuras	361.060,45	107.752,29	29,84%
399	Otros ingresos diversos			
45080	OTRAS SUBENCIONES CORRIENTES DE LA CCAA	580.903,44	502.744,14	86,55%
52101	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	8.593,80	8.593,80	100,00%
55200	Ocupación superficie contenedores ropa y calzado (EAST WEST)	11.534,72	11.534,72	100,00%
59901	VENTA MATERIAL RECICLABLE	421.655,98	418.554,45	99,26%
830	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p			

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYP6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYP6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

87000	Para gastos generales			
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sect			
Suma		1.383.748,39	1.049.179,40	75,82%

DÉCIMO. Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, y [la regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local/la regla 66 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local] definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos¹: 1.383.748,39 Euros.
- Obligaciones reconocidas netas²: -1.043.302,99 Euros.
- Gastos realizados en el ejercicio económico de 2024 financiados con remanente líquido de Tesorería para para gastos generales 421.198,51 Euros.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 2024 -502.744,14 Euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 258.899,77 Euros.

UNDÉCIMO. Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación³ negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones⁴ de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación

¹ Serán los que, como tales, se recojan en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

² Serán las que, como tales, se contengan en la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

³ Las desviaciones de financiación representan el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un periodo determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese periodo, deberían haberse reconocido, si la ejecución de os ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario.

⁴ Las desviaciones de financiación se calcularán por diferencia entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos unos y otras al periodo considerado. Las desviaciones de financiación del ejercicio se calcularán tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial por agente financiador y el importe de las

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompañamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2024 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2024 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2024, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

DUODÉCIMO. Del remanente de Tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024: 334.568,99 €.

obligaciones y derechos reconocidos relativos al agente de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

- Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente: _____ 334.568,99 €.
- Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados: _____ 0,00 €.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios: _____ 0,00 €.

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024: _____ 829.157,22 €.

- Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente: _____ 37.928,76 €.
- Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados: _____ 760.957,70 €.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios: _____ 30.270,76 €.

C. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2024: _____ 0,00 €.

D. Fondos líquidos a 31/12/2024.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias: **1.722.757,11 €.**
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario: _____ 0,00 €.

DÉCIMOTERCERO. Del remanente disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2024: _____ 0,00 €.

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.

En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».

En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».

B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2024: _____ 502.744,14 €.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

DECIMOCUARTO. Del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

DECIMOQUINTO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se desprende que la liquidación del Presupuesto SI se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que NO se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe emite el informe preciso en la Normativa vigente, opina que procede la aprobación de la mencionada Liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 1.383.748,39 Euros.
- Obligaciones reconocidas netas: -543.302,99 Euros.
- Pasivos financieros: -500.000,00 Euros.
- Gastos realizados en el ejercicio económico de 2024 financiados con remanente líquido de Tesorería para para gastos generales 421.198,51 Euros.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio -502.744,14 Euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 258.899,77 Euros.

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C+D-E): 725.424,74 Euros

- A.** Fondos líquidos a 31/12/2024: 1.722.757,11 Euros
- B.** Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024: 334.568,99 Euros
- C.** Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024: -829.157,22 Euros
- D.** Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2024 0,00 Euros

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

E. Exceso de financiación afectada a 31/12/2024: ____ -502.744,14 Euros

SEGUNDO. Dar cuenta de la citada Liquidación del Presupuesto a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

Es todo lo que, salvo error u omisión, tengo el honor de informar, no obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.
En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario e Interventor,
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO I: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Consortio del Sector II
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención: 31/03/2025 10:00:46
Pág. 1

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12000	1622		Sueldos del Grupo A1	35.305,88		35.305,88	35.300,88	35.300,88		35.300,88		5,00
12003	1622		Sueldos del Grupo C1	23.777,88		23.777,88	23.757,99	23.757,99		23.757,99		19,89
12004	1622		Sueldos del Grupo C2	44.283,66		44.283,66	29.994,71	29.994,71		29.994,71		14.288,95
12006	1622		Trienios	12.326,24		12.326,24	10.586,12	10.586,12		10.586,12		1.740,12
12100	1622		Complemento de destino	68.925,61		68.925,61	58.010,93	58.010,93		58.010,93		10.914,68
12101	1622		Complemento específico	171.091,27		171.091,27	149.798,08	149.798,08		149.798,08		21.293,19
12103	1622		Otros complementos (ASIGNACIÓN SECRETARIO)	19.104,80		19.104,80	18.588,90	18.588,90		18.588,90		515,90
15000	1622		PRODUCTIVIDAD	36.787,40		36.787,40	31.142,70	31.142,70		31.142,70		5.644,70
15100	1622		Gratificaciones	10.000,00		10.000,00						10.000,00
16000	1622		Seguridad Social	128.745,77		128.745,77	89.574,41	82.072,82		82.072,82	7.501,59	39.171,36
16008	2210		Asistencia médico-farmacéutica	11.000,00		11.000,00	9.182,97	9.182,97		9.182,97		1.817,03
16204	2210		Acción social	20.000,00		20.000,00	11.245,31	11.406,31	161,00	11.245,31		8.754,69
22000	1622		Ordinario no inventariable	4.000,00		4.000,00	4.498,58	4.438,09		4.438,09	60,49	-498,58
22100	1622		Energía eléctrica	3.500,00		3.500,00	2.078,35	2.078,35		2.078,35		1.421,65
22101	1622		Agua	400,00		400,00	280,90	280,90		280,90		119,10
22106	1622		Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00		100,00						100,00
22110	1622		Productos de limpieza y aseo	200,00		200,00						200,00
22200	1622		Servicios de telecomunicaciones	10.000,00		10.000,00	5.193,24	4.601,30	1.077,86	3.523,44	1.669,80	4.806,76
22201	1622		Postales	800,00		800,00	155,95	155,95		155,95		644,05
22400	1622		PRIMAS DE SEGUROS	600,00		600,00	680,56	680,56		680,56		-80,56
22502	1622		Tributos de las Entidades locales	500,00		500,00	591,70	591,70		591,70		-91,70
22601	1622		Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00		3.000,00	5.887,20	1.793,31		1.793,31	4.093,89	-2.887,20
22602	1622		CAMPAÑAS CONCIENCIACIÓN	108.159,30		108.159,30	11.933,60	533,60		533,60	11.400,00	96.225,70
22603	1622		Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00	595,00	161,00		161,00	434,00	-95,00
22604	1622		Jurídicos, contenciosos	500,00		500,00	107,99	107,99		107,99		392,01
22699	1622		Otros gastos diversos	4.000,00		4.000,00	6.151,99	6.116,67	7,26	6.109,41	42,58	-2.151,99
Suma				717.607,81		717.607,81	505.338,06	481.381,83	1.246,12	480.135,71	25.202,35	212.269,75

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Consortio del Sector II
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención: 31/03/2025 10:00:46
Pág. 2

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22700	1622		Limpieza y aseo	6.900,00		6.900,00	6.606,60	6.056,05		6.056,05	550,55	293,40
22799	1622		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00		40.000,00	13.758,04	13.605,58		13.605,58	152,46	26.241,96
23020	1622		Del personal no directivo	3.000,00		3.000,00	1.695,40	1.695,40		1.695,40		1.304,60
23120	1622		Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00	3.904,89	3.881,49		3.881,49	23,40	-2.904,89
23300	1622		INDEMNIZACIONES	12.000,00		12.000,00	12.000,00				12.000,00	
35900	1622		ASISTENCIAS	200,00		200,00						200,00
46100	1622		OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00						500,00
46101	1622		A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	2.500,00		2.500,00						2.500,00
50000	1622		TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN APOYO y ASISTENCIAS TÉCNICAS Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012									
			Total de operaciones corrientes:	783.707,81		783.707,81	543.302,99	506.620,35	1.246,12	505.374,23	37.928,76	240.404,82
62210	1622		Reparaciones y conservación. Construcciones		502.744,14	502.744,14						502.744,14
62300	1622		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje									
62901	1622		OTRAS INVERSIONES									
62902	1622		Adecuación Plantas de Transferencia									
68200	1622		Edificios y otras construcciones									
76100	1622		A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares									
76700	1622		A Consorcios									
			Total de operaciones de capital:		502.744,14	502.744,14						502.744,14
83100	1622		ANTICIPOS al PERSONAL.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
91300	0110		AMORTIZACIÓN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO con PREZERO	78.801,49	421.198,51	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00		
			Total de operaciones financieras:	81.801,49	421.198,51	503.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00		3.000,00
			Suma	865.509,30	923.942,65	1.789.451,95	1.043.302,99	1.006.620,35	1.246,12	1.005.374,23	37.928,76	746.148,96

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA
DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Consortio del Sector II
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2024

Fecha Obtención 31/03/2025 10:01:35

Pág.

1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
30200	Servicio de recogida de basuras	415.000,00		415.000,00	361.060,45	87,00	107.752,29		107.752,29	29,84	253.308,16	-53.939,55
399	Otros ingresos diversos	800,00		800,00								-800,00
450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas											
45080	OTRAS SUBENCIONES	78.159,30	502.744,14	580.903,44	580.903,44	100,00	502.744,14		502.744,14	86,55	78.159,30	
52101	CORRIENTES DE LA CCAA	200,00		200,00	8.593,80	4.296,90	8.593,80		8.593,80	100,00		8.393,80
55200	Ocupación superficie contenedores ropa y calzado (EAST WEST)	11.350,00		11.350,00	11.534,72	101,63	11.534,72		11.534,72	100,00		184,72
59901	VENTA MATERIAL RECICLABLE	357.000,00		357.000,00	421.655,98	118,11	418.554,45		418.554,45	99,26	3.101,53	64.655,98
830	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
87000	Para gastos generales		421.198,51	421.198,51								-421.198,51
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sect											
	Suma	865.509,30	923.942,65	1.789.451,95	1.383.748,39	77,33	1.049.179,40		1.049.179,40	75,82	334.568,99	-405.703,56

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA
DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Consortio del Sector II

Fecha Obtención 31/03/2025
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.383.748,39	543.302,99		840.445,40
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.383.748,39	543.302,99		840.445,40
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		500.000,00		-500.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d)		500.000,00		-500.000,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.383.748,39	1.043.302,99		340.445,40
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			421.198,51	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			502.744,14	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-81.545,63	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				258.899,77

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035



consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA
DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO II: CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Consortio del Sector II

Fecha Obtención 31/03/2025
Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		1.722.757,11		1.002.173,56
	2. Derechos pendientes de cobro		334.568,99		794.405,48
430	+ del Presupuesto corriente	334.568,99		493.285,28	
431	+ de Presupuestos cerrados			301.120,20	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		829.157,22		829.433,66
400	+ del Presupuesto corriente	37.928,76		55.125,63	
401	+ de Presupuestos cerrados	760.957,70		752.862,70	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	30.270,76		21.445,33	
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.228.168,88		967.145,38
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada		502.744,14		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		725.424,74		967.145,38

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:11:11	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZDSXbDPREmLYPX6e0Zk1w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001
Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
LA REGLA DE GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**:

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas **tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.**

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto general y su liquidación.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 4 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo^[1].

1. La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

CUARTO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Importe en €uros
Ingresos Capítulos 1 a 7	1.383.748,39
Gastos Capítulos 1 a 7	543.302,99
Superávit no financiero antes de ajustes	840.445,40
Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	

Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

QUINTO. Posibles ajustes a realizar:

F.1.1.B1	Orden	Signo	AJUSTES PRESUPUESTARIOS SEC - F.1.1.B1	
GR000c	3	+	Ajuste por Recaudación de Ingresos Capítulo III "Tasas y Otros Ingresos"	447.338,64

TOTAL SUPERÁVIT NO FINANCIERO AJUSTADO 1.287.784,04

Lo que representa una situación de CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN de 1.287.784,04 € y en consecuencia, con base en los cálculos detallados, la Liquidación del Presupuesto 2024 **CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO. La **regla de gasto** se ha calculado comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (2,60 para 2024).

El gasto computable se ha calculado computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Cumpléndose con la siguiente ecuación:

$$TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB \geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$$

$$TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB (2,60) \geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1] (8,48)$$

CUMPLIÉNDOSE la regla de gasto por lo que no es necesario la formulación de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en un **8,48%**.

SÉPTIMO. El cumplimiento de la **sostenibilidad financiera** se ha verificado comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

COMPATIBLE con los objetivos de déficit y deuda pública.

OCTAVO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

El resultado del **CONTROL PERMANENTE PREVIO** del expediente de **Liquidación presupuestaria 2024**:

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe:

* **Se CUMPLE el objetivo de Estabilidad Presupuestaria** de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

* **Se CUMPLE el objetivo de Regla de Gasto** a que se refiere el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

* **SE CUMPLE el objetivo de Sostenibilidad Financiera** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario-Interventor,

Fdo. : Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NOTA: para la emisión del presente informe se ha contado con la asistencia y colaboración del servicio de asesoramiento económico de la Diputación de Almería, que ha facilitado los cuadros demostrativos del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto que se anexan a continuación.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Estabilidad Presupuestaria - Liquidación del Presupuesto del Ejercicio - 2024 - del Consorcio del Sector II

TABLA - F.1.1.B1. AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD Y NECESIDAD DE FINANCIACION CALCULADA CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

CAPITULOS DE INGRESOS			Ejercicio - 2024	
Datos Presupuestarios de Ingresos	CAPITULO I "IMPUESTOS DIRECTOS"		0,00	
	CAPITULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS"		0,00	
	CAPITULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS"		361.060,45	
	CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		580.903,44	
	CAPITULO V "INGRESOS PATRIMONIALES"		441.784,50	
	CAPITULO VI "ENAJENACION DE INVERSIONES REALES"		0,00	
	CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		0,00	
	1) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC		1.383.748,39	
CAPITULOS DE GASTOS			Ejercicio - 2024	
Datos Presupuestarios de Gastos	CAPITULO I "GASTOS DE PERSONAL"		467.183,00	
	CAPITULO II "COMPRA DE BIENES CTES.Y SERVICIOS"		76.119,99	
	CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"		0,00	
	CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		0,00	
	CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA"		0,00	
	CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"		0,00	
	CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		0,00	
	1) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC		543.302,99	
2) SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS SIN AJUSTES SEC		840.445,40		
F.1.1.B1	Orden	Signo	3) AJUSTES PRESUPUESTARIOS SEC - F.1.1.B1	
GR000	1	(+) Menor Déficit	Ajuste por Recaudación de Ingresos Capítulo I "Impuestos Directos"	0,00
		(-) Mayor Déficit		0,00
GR000b	2	+	Ajuste por Recaudación de Ingresos Capítulo II "Impuestos Indirectos"	0,00
		-		0,00
GR000c	3	+	Ajuste por Recaudación de Ingresos Capítulo III "Tasas y Otros Ingresos"	447.338,64
		-		0,00
GR001	4	+	Ajuste por Liquidación P.T.E. - 2.008	0,00
GR002	5	+	Ajuste por Liquidación P.T.E. - 2.009	0,00
GR002b	6	+	Ajuste por Liquidación P.T.E. – Ejercicios Distintos a 2.008 y 2.009	0,00
		-		0,00
GR006	7	+	Intereses	0,00
		-		0,00
GR006b	8	+	Diferencias de Cambio	0,00

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Estabilidad Presupuestaria - Liquidación del Presupuesto del Ejercicio - 2024 - del Consorcio del Sector II

TABLA - F.1.1.B1. AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD Y NECESIDAD DE FINANCIACION CALCULADA CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

CAPITULOS DE INGRESOS				Ejercicio - 2024
		-		0,00
GR015	9	(+ / -)	Inejecución Presupuestaria en Gastos	0,00
GR009	10	+	Inversiones Realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
		-		0,00
GR004	11	-	Ingresos por Ventas de acciones (Privatizaciones)	0,00
GR003	12	-	Dividendos y Participación en Beneficios	0,00
GR016	13	+	Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea	0,00
		-		0,00
GR017	14	+	Operaciones de Permuta Financiera (SWAPS)	0,00
		-		0,00
GR018	15	+	Operaciones de Reintegro y Ejecución de Aavales	0,00
		-		0,00
GR012	16	+	Aportaciones de Capital	0,00
GR013	17	+	Asunción y Cancelación de Deudas	0,00
		-		0,00
GR014	18	+	Gastos Realizados en el Ejercicio Pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00
		-		0,00
GR008	19	+	Adquisiciones con Pago Aplazado	0,00
		-		0,00
GR008a	20	+	Arrendamiento Financiero	0,00
		-		0,00
GR008b	21	+	Contratos de asociación público privada - Pagos a Socios Privados Realizados en el Marco de las Asociaciones Público Privadas	0,00
		-		0,00
GR010	22	-	Inversiones Realizadas por la Corporación Local por Cuenta de Otra Administración Pública	0,00
GR019	23	+	Préstamos	0,00
GR020	24	+	Devoluciones de Ingresos Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00
		-		0,00
GR021	25	+	Consolidación de Transferencias Con Otras Administraciones Públicas	0,00
		-		0,00
GR099	26	+	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores (Explicar Suficientemente)	0,00
		-		0,00
Resultados		4) Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación		1.287.784,04

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Evaluación de la Regla del Gasto - Liquidación del Presupuesto del Ejercicio - 2024 - del Consorcio del Sector II

CAPITULOS		Ejercicio - 2023	Ejercicio - 2024
Datos Presupuestarios	CAPITULO I "GASTOS DE PERSONAL"	405.727,37	467.183,00
	CAPITULO II "COMPRA DE BIENES CTES.Y SERVICIOS"	268.438,38	78.119,99
	CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"	3,63	0,00
	CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	2.500,00	0,00
	CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA"	0,00	0,00
	CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"	56.925,41	0,00
	CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	0,00	0,00
	1) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC E INCLUYENDO INTERESES	733.594,79	543.302,99
	INTERESES DE LA DEUDA	3,63	0,00
	2) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC Y SIN INTERESES	733.591,16	543.302,99
Orden	Signo	3) AJUSTES PRESUPUESTARIOS	
		Cálculos de los Empleos No Financieros Según SEC	
1	-	Enajenación de Terrenos y Demás Inversiones Reales	0,00
2	+	Inversiones Realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
	-		0,00
3	+	Ejecución de Aavales	0,00
	-		0,00
4	+	Aportaciones de Capital	0,00
5	+	Asunción y Cancelación de Deudas	0,00
	-		0,00
6	+	Gastos Realizados en el Ejercicio Pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00
	-		0,00
7	+	Pagos a Socios Privados Realizados en el Marco de las Asociaciones Público Privadas	0,00
	-		0,00
8	+	Adquisiciones con Pago Aplazado	0,00
	-		0,00
9	+	Arrendamiento Financiero	0,00
	-		0,00
10	+	Préstamos	0,00
11	-	Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores 2.012	0,00
12	-	Inversiones Realizadas por la Corporación Local por Cuenta de Otra Administración Pública	0,00
13	-	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores - Inejecución Presupuestaria	0,00

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8º
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Evaluación de la Regla del Gasto - Liquidación del Presupuesto del Ejercicio - 2024 - del Consorcio del Sector II

CAPITULOS			Ejercicio - 2023	Ejercicio - 2024
	+	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores (Explicar Suficientemente)	0,00	0,00
	-		0,00	0,00
Orden	Signo	4) Empleos No Financieros en Términos SEC Sin Intereses de la Deuda	733.591,19	543.302,99
14	-	Pagos por Transferencias y Otras Operaciones Internas a Otras Entidades que Integran la C.L.	0,00	0,00
15	-	Gastos Financiados con Fondos Finalistas Procedentes de la Unión Europea o de Otras AA.PP.	156.318,59	0,00
15.1	-	Unión Europea	0,00	0,00
15.2	-	Estado	0,00	0,00
15.3	-	Comunidad Autónoma	156.318,59	0,00
15.4	-	Diputaciones	0,00	0,00
15.5	-	Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
16	-	Transferencias por Fondos de los Sistemas de Financiación	0,00	0,00
Resultados		5) Total de Gasto Computable del Ejercicio	577.272,57	543.302,99
Resultados Presupuestarios en Términos SEC	Variación del Gasto Computable			-5,88%
	Tasa de Referencia de Crecimiento del PIB			2,60%
	Cumplimiento o Incumplimiento de la Regla del Gasto (%)			8,48%
	Cumplimiento o Incumplimiento de la Regla del Gasto (€)			48.978,67
	Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo I			0,00
	Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo II			0,00
	Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo III			0,00
	Total Efecto de los Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación			0,00
	Gasto Computable por Inversiones Financieramente Sostenibles			0,00
	Importe del Presupuesto Sujeto a Variación debido a los A.P.R. y G.F.S. (Positivo Cumplimiento - Negativo Incumplimiento)			48.5978,67
	Porcentaje del Presupuesto del Ejercicio - 2024 Aplicable al Presupuesto del Ejercicio - 2025 Por A.P.R. y G.F.S.			8,48%

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8º
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:58
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zjhfr1schzXU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Según petición del Excmo. Consorcio del Sector II se realiza informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria derivada de la liquidación el ejercicio 2024.

Según el Art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria”.

1-. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Se ha de partir de la idea fundamental de que el principio de estabilidad presupuestaria obliga a elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto en equilibrio o superávit computados estos últimos en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), obligación ésta que se recoge para las Entidades Locales en el Art. 19 Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Mediante la traducción del SEC en términos presupuestarios, y salvando las diferencias de contabilización y de inclusión de conceptos, podemos afirmar que una Entidad tiene capacidad de financiación cuando la suma de los ingresos previstos en los capítulos I a VII del estado de ingresos es superior a la suma de los gastos presupuestados en los capítulos I a VII del estado de gastos más menos los ajustes SEC que resulten aplicables.

Por el contrario, la Entidad tendrá necesidad de financiación cuando el importe de los ingresos previstos en los capítulos I a VII es inferior a los gastos presupuestados en los capítulos I a VII más menos los ajustes SEC aplicables.

Código Seguro De Verificación	GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Contreras Sanchez - Tecnico En Asesoramiento Economico	Firmado	28/03/2025 12:19:28	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Para determinar el cálculo de la estabilidad presupuestaria en este momento se comparan las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos netos de la liquidación del ejercicio 2024.

Los resultados se ven en la tabla 1.

Tabla 1: Capacidad/Necesidad de financiación.

Evaluación de la Capacidad / Necesidad de Financiación del Consorcio del Sector II				
TABLA - F.1.1.B1. AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD Y NECESIDAD DE FINANCIACION CALCULADA CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS				
CAPÍTULOS DE INGRESOS				Ejercicio - 2024
Datos Presupuestarios de Ingresos	CAPITULO I "IMPUESTOS DIRECTOS"			0,00
	CAPITULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS"			0,00
	CAPITULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS"			361.060,45
	CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"			580.903,44
	CAPITULO V "INGRESOS PATRIMONIALES"			441.784,50
	CAPITULO VI "ENAJENACION DE INVERSIONES REALES"			0,00
	CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"			0,00
	1) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC			1.383.748,39
CAPÍTULOS DE GASTOS				Ejercicio - 2024
Datos Presupuestarios de Gastos	CAPITULO I "GASTOS DE PERSONAL"			467.183,00
	CAPITULO II "COMPRA DE BIENES CTES.Y SERVICIOS"			76.119,99
	CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"			0,00
	CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"			0,00
	CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS"			0,00
	CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"			0,00
	CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"			0,00
	1) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC			543.302,99
2) SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS SIN AJUSTES SEC			840.445,40	
F.1.1.B1	Orden	Signo	3) AJUSTES PRESUPUESTARIOS SEC - F.1.1.B1	
GR000	1	(+) Menor Déficit (-) Mayor Déficit	Ajuste por Recaudación de Ingresos Capítulo I "Impuestos Directos"	0,00
GR000b	2	+	Ajuste por Recaudación de Ingresos Capítulo II "Impuestos Indirectos"	0,00
GR000c	3	+	Ajuste por Recaudación de Ingresos Capítulo III "Tasas y Otros Ingresos"	447.338,64
GR001	4	+	Ajuste por Liquidación P.T.E. - 2.008	0,00
GR002	5	+	Ajuste por Liquidación P.T.E. - 2.009	0,00
GR002b	6	+	Ajuste por Liquidación P.T.E. - Ejercicios Distintos a 2.008 y 2.009	0,00
GR006	7	+	Intereses	0,00
GR006b	8	+	Diferencias de Cambio	0,00
GR015	9	(+ / -)	Inejecución Presupuestaria en Gastos	0,00
GR009	10	+	Inversiones Realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
GR004	11	-	Ingresos por Ventas de acciones (Privatizaciones)	0,00
GR003	12	-	Dividendos y Participación en Beneficios	0,00
GR016	13	+	Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea	0,00
GR017	14	+	Operaciones de Permuta Financiera (SWAPS)	0,00
GR018	15	+	Operaciones de Reintegro y Ejecución de Auales	0,00
GR012	16	+	Aportaciones de Capital	0,00
GR013	17	+	Asunción y Cancelación de Deudas	0,00
GR014	18	+	Gastos Realizados en el Ejercicio Pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00
GR008	19	+	Adquisiciones con Pago Aplazado	0,00
GR008a	20	+	Arrendamiento Financiero	0,00
GR008b	21	+	Contratos de asociación público privada - Pagos a Socios Privados Realizados en el Marco de las Asociaciones Público Privadas	0,00
GR010	22	-	Inversiones Realizadas por la Corporación Local por Cuenta de Otra Administración Pública	0,00
GR019	23	+	Préstamos	0,00
GR020	24	+	Devoluciones de Ingresos Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00
GR021	25	+	Consolidación de Transferencias Con Otras Administraciones Públicas	0,00
GR099	26	+	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores (Explicar Suficientemente)	0,00
Resultados		4) Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación		1.287.784,04

Código Seguro De Verificación	GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Contreras Sanchez - Tecnico En Asesoramiento Economico	Firmado	28/03/2025 12:19:28	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2-. Cumplimiento de la regla de gasto.

Evaluación de la Regla del Gasto del Consorcio del Sector II			
CAPÍTULOS		Ejercicio - 2023	Ejercicio - 2024
Datos Presupuestarios	CAPITULO I "GASTOS DE PERSONAL"	405.727,37	467.183,00
	CAPITULO II "COMPRA DE BIENES CTES.Y SERVICIOS"	268.438,38	76.119,99
	CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"	3,63	0,00
	CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	2.500,00	0,00
	CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS"	0,00	0,00
	CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"	56.925,41	0,00
	CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	0,00	0,00
	1) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC E INCLUYENDO INTERESES	733.594,79	543.302,99
	INTERESES DE LA DEUDA	3,63	0,00
	2) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC Y SIN INTERESES	733.591,16	543.302,99
3) AJUSTES PRESUPUESTARIOS			
Cálculos de los Empleos No Financieros Según SEC			
Orden	Signo		
1	-	Enajenación de Terrenos y Demás Inversiones Reales	0,00 0,00
2	+	Inversiones Realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00 0,00
3	+	Ejecución de Avaes	0,00 0,00
4	+	Aportaciones de Capital	0,00 0,00
5	+	Asunción y Cancelación de Deudas	0,00 0,00
6	+	Gastos Realizados en el Ejercicio Pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00 0,00
7	+	Pagos a Socios Privados Realizados en el Marco de las Asociaciones Público Privadas	0,00 0,00
8	+	Adquisiciones con Pago Aplazado	0,00 0,00
9	+	Arrendamiento Financiero	0,00 0,00
10	+	Préstamos	0,00 0,00
11	-	Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores 2.012	0,00 0,00
12	-	Inversiones Realizadas por la Corporación Local por Cuenta de Otra Administración Pública	0,00 0,00
13	-	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores - Inejecución Presupuestaria	0,00 0,00
13	+	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores (Explicar Suficientemente)	0,00 0,00
Orden	Signo	4) Empleos No Financieros en Términos SEC Sin Intereses de la Deuda	733.591,16 543.302,99
14	-	Pagos por Transferencias y Otras Operaciones Internas a Otras Entidades que Integran la C.L.	0,00 0,00
15	-	Gastos Financiados con Fondos Finalistas Procedentes de la Unión Europea o de Otras AAPP.	156.318,59 0,00
15.1	-	Unión Europea	0,00 0,00
15.2	-	Estado	0,00 0,00
15.3	-	Comunidad Autónoma	156.318,59 0,00
15.4	-	Diputaciones	0,00 0,00
15.5	-	Otras Administraciones Públicas	0,00 0,00
16	-	Transferencias por Fondos de los Sistemas de Financiación	0,00 0,00
Resultados		5) Total de Gasto Computable del Ejercicio	577.272,57 543.302,99
Resultados Presupuestarios en Términos SEC	Variación del Gasto Computable		-5,88%
	Tasa de Referencia de Crecimiento del PIB		2,60%
	Cumplimiento o Incumplimiento de la Regla del Gasto (%)		8,48%
	Cumplimiento o Incumplimiento de la Regla del Gasto (€)		48.978,67
	Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo I		0,00
	Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo II		0,00
	Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo III		0,00
	Total Efecto de los Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación		0,00
	Gasto Computable por Inversiones Financieramente Sostenibles		0,00
	Importe del Presupuesto Sujeto a Variación debido a los A.P.R. y G.F.S. (Positivo Cumplimiento - Negativo Incumplimiento)		48.978,67
	Porcentaje del Presupuesto del Ejercicio - 2024 Aplicable al Presupuesto del Ejercicio - 2025 Por A.P.R. y G.F.S.		8,48%

Código Seguro De Verificación	GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Contreras Sanchez - Tecnico En Asesoramiento Economico	Firmado	28/03/2025 12:19:28	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3-. Conclusiones

De la liquidación del ejercicio 2024 se deduce el cumplimiento tanto de la estabilidad presupuestaria como de la regla de gasto.

Almería, a 28 de marzo de 2025

Fdo. Diego Contreras Sánchez.
Técnico de Asesoramiento Económico

Código Seguro De Verificación	GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Contreras Sanchez - Tecnico En Asesoramiento Economico	Firmado	28/03/2025 12:19:28	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GueFhUQ06w4rswbLV6LAlg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en cumplimiento de la Providencia de Presidencia emito el siguiente Informe-Propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes, **ANTECEDENTES DE HECHO**:

PRIMERO. Con fecha 31 de marzo de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

SEGUNDO. Con fecha 31 de marzo de 2025, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Con fecha 31 de marzo de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatutos del Consorcio.
- Bases de ejecución del Presupuesto 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Presidencia del Consorcio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	hl/eM7shnzyRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hl%2FeM7shnzyRamUciwLd0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Código Exp.: 2025/CSII40/005-991/00001

Tipo expediente: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. Aprobar por la Presidencia la Liquidación del Presupuesto único de 2024, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos¹: 1.383.748,39 €uros.
— Obligaciones reconocidas netas²: -1.043.302,99 €uros.
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2024 financiados con remanente líquido de Tesorería para para gastos generales 421.198,51 €uros.
— Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 2024 -502.744,14 €uros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 258.899,77 €uros.

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C+D-E): 725.424,74 €uros

A. Fondos líquidos a 31/12/2024: 1.722.757,11 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024: 334.568,99 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024: -829.157,22 €uros
D. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2024 0,00 €uros
E. Exceso de financiación afectada a 31/12/2024: -502.744,14 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta de dicha aprobación a la **Junta General** del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la **remisión de copia de dicha Liquidación** a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda, como de la Comunidad Autónoma, con la colaboración del servicio de asesoramiento económico de la Diputación de Almería, entidad a la que está adscrito el CRS-II.

CUARTO. Ordenar la publicación de la Liquidación del Presupuesto 2024 en el **Portal de Transparencia** del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería.

Es todo lo que, salvo error u omisión, tengo el honor de informar, no obstante, la Junta General resolverá lo que estime procedente.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

¹ Serán los que, como tales, se recojan en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

² Serán las que, como tales, se contengan en la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	hl/eM7shnzyRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	31/03/2025 14:45:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hl%2FeM7shnzyRamUciwLd0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

